

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO GOV/132/2019, de 25 de septiembre, por el que se aprueba el Plan nacional para la implementación de la Agenda 2030 en Cataluña.

El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Resolución “Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”. Esta Agenda se configura como una hoja de ruta global con 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas a alcanzar en el horizonte del año 2030.

La resolución “La Agenda 2030: transformar nuestro mundo” contiene un llamamiento a formular cuanto antes mejor unas respuestas nacionales ambiciosas para la implementación general de la presente Agenda, que faciliten la transición hacia los ODS. Estas respuestas pueden basarse, si cabe, en instrumentos de planificación ya existentes, como las estrategias nacionales de desarrollo y de desarrollo sostenible.

El Plan de Gobierno para la XII legislatura, aprobado por el Acuerdo del Gobierno de 25 de septiembre de 2018, recoge igual que el Plan de la anterior legislatura, el compromiso del Gobierno hacia la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y la consecución de los ODS, y prevé en este sentido la aprobación y ejecución del Plan nacional para la implementación de la Agenda 2030.

La garantía de transversalidad y la creación de dinámicas de trabajo coordinadas y efectivas son dos de los retos que plantea la implementación de la Agenda 2030. Por ello, se ha creado un sistema de gobernanza específico para la elaboración de este Plan que actualmente integra todos los departamentos de la Generalidad de Cataluña.

El Acuerdo del Gobierno de 14 de febrero de 2017 acordó el inicio de la elaboración del Plan nacional para la implementación de la Agenda 2030 en Cataluña y creó una Comisión Interdepartamental que, entre otras funciones, debía coordinar el proceso de elaboración de este Plan. El mencionado Acuerdo también creaba una Comisión Técnica, integrada en la Comisión Interdepartamental, que tenía como función principal elaborar el Plan nacional para la implementación de la Agenda 2030. El Acuerdo designó el Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible como el órgano de apoyo técnico y material de las dos comisiones, cuya composición y funciones han sido modificadas por el Acuerdo del Gobierno del 24 de abril de 2019.

Desde su creación, la Comisión Interdepartamental y la Comisión Técnica, con el apoyo del Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible de Cataluña, han venido trabajando siguiendo el mandato dado por dichos acuerdos del Gobierno.

Fruto de este trabajo intenso, en el cual han participado los trece departamentos de la Generalidad de Cataluña, la Comisión Interdepartamental validó, en fecha 9 de julio de 2019, la propuesta final del Plan nacional para la implementación de la Agenda 2030 en Cataluña, elaborada por la Comisión Técnica, junto con su memoria anexa donde se recoge entre otros la síntesis de los compromisos del Gobierno en relación a cada uno de los ODS, así como las medidas para su seguimiento, evaluación y actualización.

El Plan nacional para la implementación de la Agenda 2030 en Cataluña, con una visión transversal, tiene como objetivo principal asegurar el logro, en nuestro país, de los 17 ODS de la Agenda 2030, mediante las políticas públicas impulsadas y gestionadas por la Generalidad de Cataluña. También prevé contribuir a la consecución de los ODS a escala global, afianzando de esta manera el compromiso de Cataluña con la comunidad internacional.

El Plan identifica los compromisos del Gobierno en relación a cada uno de los ODS y de sus respectivas metas. Estos compromisos se deben entender como objetivos programáticos y están vinculados, en su caso, con la normativa y la planificación sectorial y territorial vigente y/o en fase de elaboración, así como el Plan de Gobierno y los planes departamentales, si procede.

El Plan está concebido como un instrumento para avanzar en la coherencia de las políticas públicas. Su contenido es dinámico y estará operativo hasta el 2030, con el objetivo de mejorar a medida que se vaya avanzando en el proceso periódico de actualización.

En este sentido, el Plan prevé abrir canales de participación de expertos y de actores de la sociedad civil

CVE-DOGC-B-19269005-2019

mediante los órganos de participación y consulta de la Generalidad de Cataluña.

Por todo ello, a propuesta de las personas titulares del Departamento de Acción Exterior, Relaciones Institucionales y Transparencia, y del Departamento de Territorio y Sostenibilidad, el Gobierno

Acuerda:

1. Aprobar el Plan nacional para la implementación de la Agenda 2030 en Cataluña que se adjunta como anexo a este acuerdo.

2. Disponer la publicación de este acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, excepto los anexos, que se publicarán en la web del Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible (<http://cads.gencat.cat/ca/inici>).

Barcelona, 25 de septiembre de 2019

Víctor Cullell i Comellas

Secretario del Gobierno

(19.269.005)